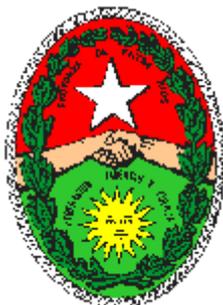


PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

128° PERÍODO LEGISLATIVO

09 de abril de 2008

REUNIÓN Nro. 18 – 10^{ma} DE PRÓRROGA

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS:- JORGE PEDRO BUSTI
- JOSÉ ORLANDO CÁCERES

SECRETARIO: JORGE GAMAL TALEB

PROSECRETARIO: NORBERTO ROLANDO CLAUCICH

Diputados presentes

ADAMI, Rubén Francisco
ALDERETE, Mirta Griselda
ALMADA, Juan Carlos
ALLENDE, José Ángel
ARGAIN, Héctor Darío
ARTUSI, José Antonio
BENEDETTI, Jaime Pedro
BESCOS, Daniel Raúl
BETTENDORFF, Juan Alberto
BOLZÁN, Jorge Daniel
BUSTI, Jorge Pedro
CÁCERES, José Orlando
CARDOSO, José Oscar
D'ANGELO, Ana Delia
DE LA FUENTE, Héctor Eduardo

DÍAZ, Patricia Teresa
FLORES, Horacio Fabián
HAIDAR, Alicia Cristina
JODOR, José Salin
JOURDÁN, Eduardo Abel
KERZ, Jorge Alberto
LÓPEZ, Alcides Marcelo
MAIER, Jorge Fernando
MISER, José María
NOGUEIRA, Lidia Esther
VÁSQUEZ, Hugo Daniel
ZACARÍAS, Juan Domingo

Diputado ausente

BERTHET, Hugo Oscar

SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Izamiento de la Bandera
- 4.- Acta
- 5.- Moción. Alteración del orden de la sesión
- 6.- Asunción señora diputada Alderete
- 7.- Centros de excombatientes de Malvinas. Entrega de placas
- 8.- Cuarto intermedio
- 9.- Reanudación de la sesión
- 10.- Asuntos Entrados

I – Comunicaciones oficiales

II – Dictámenes de comisión

Proyectos de los señores diputados

III – Proyecto de resolución. Diputados López, Benedetti y Miser. Repudiar los actos de violencia ejercidos contra manifestantes en apoyo al reclamo del sector agropecuario perpetrado por el grupo de piqueteros liderados por el señor D’Elía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la madrugada del 26 de marzo de 2008. (Expte. Nro. 16.590).

IV – Proyecto de resolución. Diputados Maier y Zacarías. Declarar de interés a las “Primeras Jornadas de Atención Primaria de la Salud y Educación en Asma Bronquial” organizadas por la Asociación de Alergia e Inmunología del Litoral. (Expte. Nro. 16.591)

V – Proyecto de resolución. Diputados López, Cardoso, Miser y Benedetti. Solicitar a las entidades bancarias que operan en la Provincia la prórroga de los vencimientos de las operaciones asumidas por los productores agropecuarios y quienes conforman la cadena agroalimentaria entrerriana, y la flexibilización de condiciones de las cuentas corrientes que pueden verse afectadas por falta de fondos. (Expte. Nro. 16.592)

VI – Proyecto de resolución. Diputados Maier, Zacarías y Busti. Reconocer al Centro de Veteranos de Malvinas de Paraná, al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Concordia y al Centro Ex Conscriptos Combatientes Islas Malvinas Entre Ríos (CECIMER) por su labor en la promoción de acciones de apoyo a los veteranos combatientes, a sus familiares y a los deudos de quienes perecieron en la contienda defendiendo la soberanía de nuestra Nación. (Expte. Nro. 16.593). Moción de sobre tablas. (14). Consideración. Sancionado. (19)

VII – Proyecto de resolución. Diputado Allende. Declarar de interés el VIII Congreso Nacional e Internacional Vecinalista, IV del Mercosur y 16º Interprovincial a realizarse en Río Cuarto, Córdoba. (Expte. Nro. 16.594)

VIII – Proyecto de resolución. Diputada Haidar. Declarar de interés las Cuartas Jornadas Entrerrianas de Enfermedades del Aparato Digestivo, a llevarse a cabo en la ciudad de Diamante. (Expte. Nro. 16.595). Moción de sobre tablas. (15). Consideración. Sancionado. (20)

IX – Proyecto de ley. Diputados Bescos y Busti. Prorrogar por ciento ochenta días hábiles los alcances de la Ley Nro. 9.580 (BO 20.07.04), en relación a la suspensión de las subastas y ejecuciones en curso contra los bienes de las entidades deportivas y civiles con domicilio en Entre Ríos. (Expte. Nro. 16.596). Moción de sobre tablas. (16). Consideración. Aprobado. (21)

11.- Proyecto de resolución. Diputado Kerz. Adherir a los actos conmemorativos por la celebración del Día Mundial de la Salud y a las recomendaciones de dicha Organización en cuanto a los peligros que representa el cambio climático para el mantenimiento de ésta. (Expte. Nro. 16.600). Ingreso. Moción de sobre tablas. (17). Consideración. Sancionado. (22)

12.- Proyecto de resolución. Diputados Benedetti, Bettendorff y De la Fuente. Declarar de interés la 4º marcha al Puente Internacional General San Martín, denominada “Abrazo al río Uruguay” organizada por la Asamblea Ciudadana Ambiental Gualaguaychú. (Expte. Nro. 16.610). Ingreso. Moción de sobre tablas. (18). Consideración. Sancionado. (23)

13.- Homenajes

-A la memoria del diputado Pando

-Al aniversario de la fundación de la Organización Mundial de la Salud

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 18

CÁMARA DE DIPUTADOS

Abril, 09 de 2008

24.- Ley Nacional Nro. 26.331. (Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos). (Expte. Nro. 16.471). Consideración. Aprobado.

–En Paraná, a 09 de abril de 2008, se reúnen los señores diputados.

–Siendo las 9.05, dice el:

**1
ASISTENCIA**

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados Adami, Argain, Artusi, Benedetti, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cardoso, D’Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdan, Kerz, López, Maier, Miser, Nogueira y Zacarías.

**2
APERTURA**

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 22 señores diputados, queda abierta la 10ª sesión de prórroga del 128º Período Legislativo.

**3
IZAMIENTO DE LA BANDERA**

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito al señor diputado Daniel Bescos a izar la Bandera Nacional.

SR. MAIER – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se ize la Bandera a media asta en homenaje al diputado Luis Pando.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Así se hará, señor diputado.

–Se iza la Bandera a media asta.

**4
ACTA**

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión del 26 de marzo de 2008.

–A indicación del señor diputado Argain se omite su lectura y se da por aprobada.

**5
MOCIÓN**
Alteración del orden de la sesión

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que se altere el orden de la sesión para que preste juramento la señora diputada electa Mirta Griselda Alderete que se encuentra en la antesala.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Benedetti.

–Resulta afirmativa.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que se altere el orden de la sesión para que, luego del juramento de la señora diputada electa Alderete, rindamos homenaje a los veteranos combatientes en la Gesta de Malvinas, a los deudos de los que perecieron en defensa de la soberanía nacional y a sus familiares, algunos de los cuales se encuentran presentes en este Recinto. En nombre de esta Cámara de Diputados, hoy los representantes de los centros que nuclean a los excombatientes van a recibir una placa recordatoria.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Zacarías.

–Resulta afirmativa.

6

ASUNCIÓN SEÑORA DIPUTADA ALDERETE

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura a la nota fecha el 7 de abril de abril del corriente año, remitida por el Tribunal Electoral.

–Se lee:

Paraná, 7 de abril de 2008.

SR. PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RÍOS
DR. JORGE PEDRO BUSTI
S. _____ / _____ D.

En mi carácter de Secretario del Honorable Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos, cumplo en informar que según estipula la Constitución de la Provincia de Entre Ríos Art. 51 y resolución de fecha 30 de abril de 2007 dictada por este H. Tribunal Electoral, mediante la cual acredita que la Sra. Mirta Griselda Alderete, DNI Nro. 13.388.163, se encuentra habilitada para reemplazar al Sr. Domingo Luis Pando en las funciones que le fueran oportunamente otorgadas como Diputado Provincial por el Partido UCR, a raíz de su fallecimiento.

De manera oportuna se hará entrega del Diploma correspondiente.

Sin más, saludo a Ud. con distinguida consideración.

Dr. Carlos A. Vela
Secretario
H. Tribunal Electoral
de la Provincia de Entre Ríos

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito a la señora diputada electa Mirta Griselda Alderete a acercarse al Estrado para prestar el juramento de práctica.

–La señora diputada Mirta Griselda Alderete jura por la Patria, por la Constitución y por los Santos Evangelios. (Aplausos.)

–La señora diputada Alderete ocupa su banca en el Recinto.

–Aplausos y manifestaciones de apoyo en la barra.

7

CENTROS DE EXCOMBATIENTES DE MALVINAS. ENTREGA DE PLACAS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Luego de estas expresiones de emoción propias de la vida democrática, tiene la palabra el señor diputado Zacarías.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Como ha sido una iniciativa permanente de este Cuerpo a través de su Presidencia convocar a los distintos sectores de la comunidad entrerriana que han abierto un camino en defensa de los ideales y de un proyecto nacional, la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos a través de un proyecto de resolución –que solicito que se lea por Secretaría– por iniciativa de los diputados Jorge Maier, de usted, señor Presidente, y de quien habla, nos hemos sentido obligados junto con los miembros de este Cuerpo a brindar un sencillo y cálido homenaje a quienes protagonizaron un hecho imborrable en la historia argentina como fue defender, más que un territorio, una parte de la Nación misma.

Luego de la lectura del proyecto de resolución, los tres sectores políticos que componen esta Cámara: el Bloque Justicialista, el Bloque de la Unión Cívica Radical y el Bloque de la Concertación Entrerriana, entregarán, de mano de sus autoridades, una placa a los representantes de cada uno de los Centros que nuclean a los veteranos de Malvinas en la provincia de Entre Ríos, como una manera de testimoniar nuestro reconocimiento.

Con esto, señor Presidente, este Cuerpo sigue avanzando y sigue trabajando en esta relación comunidad-Poder Legislativo.

Muchas gracias, señor Presidente, por permitir este homenaje, muchas gracias a todos los presentes en representación de los tres Centros, a sus familiares y también a los soldados que participaron de esta importante gesta y muchas gracias a todos los colegas diputados que con la honorabilidad correspondiente brindan este tan cálido y sentido homenaje.

–Ingresan al Recinto los señores diputados Almada, Vásquez y Allende.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución a que alude el señor diputado Zacarías –Expte. Nro. 16.593– y luego se hará entrega con la participación de los tres Bloques con representación en esta Cámara de Diputados, de las placas correspondientes a cada uno de los Centros de Excombatientes de Malvinas.

–Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Prestar reconocimiento al Centro de Veteranos de Malvinas de Paraná, al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Concordia y al Centro Ex Conscriptos Combatientes Islas Malvinas Entre Ríos (CECIMER) por su labor en la promoción de acciones de apoyo a los veteranos combatientes, a sus familiares y a los deudos de quienes perecieron en la contienda defendiendo la soberanía de nuestra Nación.

Art. 2.- Hacer entrega de una placa reconocimiento y una copia del proyecto de resolución aprobado a un representante de cada uno de los Centros de Veteranos de Malvinas mencionados en el Artículo 1º.

Art. 3º.- De forma.

BUSTI – MAIER – ZACARÍAS.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Hace 26 años, un grupo de ciudadanos argentinos ofrendaron su vida en defensa de la soberanía territorial argentina. Muchos de ellos quedaron en aquel suelo que se propusieron recuperar y muchos otros regresaron a sus hogares con pena y sin gloria.

La entrega total de los soldados en Malvinas fue siempre reconocida por todo el pueblo argentino como un gesto de agradecimiento por su entrega, valentía y honor puestos en el campo de combate. En este sentido nuestro Congreso Nacional, en la Ley Nro. 24.950 ha declarado Héroes nacionales a quienes perecieron en dicha batalla.

Respecto a los combatientes que sobrevivieron a la contienda, se fueron agrupando para constituir fundaciones o centros de veteranos a fin de reclamar medidas que tiendan a mejorar su bienestar y el de sus familiares, como así también el de los deudos de quienes fallecieron defendiendo los ideales de nuestra Patria.

En la provincia de Entre Ríos existen tres agrupaciones, el Centro de Veteranos de Malvinas de Paraná, el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Concordia y el Centro Ex Conscriptos Combatientes Islas Malvinas Entre Ríos (CECIMER) que han actuado y actúan con el ideal de restaurar la dignidad y el heroísmo de los combatientes sin victimizarlos, proponiendo siempre acciones concretas y trabajando sin descanso junto a la sociedad para exaltar el valor de nuestros ideales afirmando en esta sentido un constante y perpetuo derecho de soberanía que la Argentina tiene sobre las islas del Atlántico Sur.

En el 26° aniversario de la ocupación argentina de las Islas Malvinas (luego de la ocupación británica en 1833) consideramos necesario realizar un reconocimiento a las tareas que realizan los Centros de Veteranos mencionados con el propósito de alentarlos a que su labor institucional y social continúe con el mismo espíritu que los animó en su constitución.

Por ello, señor Presidente, señores diputados, solicitamos a ustedes el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Jorge P. Busti – Jorge F. Maier – Juan D. Zacarías.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Invitamos a los representantes de los tres Centros a acercarse al Estrado para entregarles los presentes y luego escucharemos el mensaje que nos van a brindar.

8

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito a que pasemos a un breve cuarto intermedio para proceder a la entrega de las placas correspondiente a los Centros de Excombatientes y darles un merecido y justo homenaje por la gesta e invito a un representante de estas organizaciones para que pueda hacer uso de la palabra en este Recinto. (*). Inserto al final del presente Diario.

–Eran las 9.19.

9

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Busti) – Damos por terminado el cuarto intermedio, agradeciendo a los señores diputados por haber brindado este justiciero homenaje a nuestros mártires y combatientes de Malvinas. Muchas gracias.

–Ingresa al Recinto el señor diputado Cáceres.

–Siendo las 9.23, dice el:

10

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Continúa la sesión.

Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

I

COMUNICACIONES OFICIALES

- La Convención Constituyente remite resolución aprobada el 13/03/2008, por la que se adopta como leyenda el siguiente texto “Año de la Reforma de la Constitución de Entre Ríos” e invita a la Cámara a adherir a la misma y adoptar análoga decisión.

- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Resolución Nro. 168/08 MEHF, por la que se modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2008 -Ley

Nro. 9.814- mediante transferencia compensatoria de créditos por hasta \$127.000. (Expte. Nro. A-2603)

- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 998/08, por el que se dispone la contratación de la Empresa de Energía de Entre Ríos S.A. para dotar de servicio eléctrico a la Honorable Cámara de Diputados. (Expte. Nro. A-2745)

- La Secretaría de Planeamiento e Infraestructura remite Resoluciones Nros. 042 y 043, por las que se dispone que por Escribanía Mayor de Gobierno se otorguen las Escrituras Traslativas de Dominio de los Inmuebles ubicados en el departamento Federación, a favor de las señoras María E. Vega y Liliana P. Arbelais. (Expte. Nro. A-2763)

- La Universidad Autónoma de Entre Ríos pone a disposición de la Cámara alumnos de la carrera Técnico Bibliotecario Documentalista que reúnen condiciones para ingresar al Sistema Nacional de Pasantías (Ley Nro. 25.165). (Expte. Nro. A-2868)

- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decretos Nros. 1.233 y 1.235/08 MEHF, por el que se otorga una asignación no remunerativa de carácter extraordinario por única vez de \$150 por cada agente de planta permanente y temporaria de los Escalafones General, Enfermería, Docente, Vial, Seguridad y Médico Asistencial, y por el que se modifican los Artículos Nros. 1 y 3 del Decreto Nro. 901/08 MEHF –Asignación por Ayuda Escolar Primaria-, respectivamente. (Expte. Nro. A-3322)

- El Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical, diputado Benedetti, comunica el fallecimiento del diputado Pando, y solicita se realicen los trámites administrativos ante la Secretaría Electoral de la Provincia tendientes a la designación de quien por orden de lista le corresponde. (Expte. Nro. A-3448)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

- La Municipalidad de Ubajay remite Ordenanzas Nros. 244/08, 254/08, 249/08 y 246/08, referidas al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008, y modificación de la Ordenanza Impositiva Anual. (Expte. Nro. 16.597)

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

II

DICTAMENES DE COMISION

De la de Educación, Ciencia y Tecnología, Peticiones, Poderes y Reglamento:

- Proyecto de resolución. Declarar de interés el “Segundo Congreso Nacional de Historia, Tercer Congreso Nacional de Economía Política, Primer Congreso del Pensamiento Nacional”, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 16.539)

- Proyecto de resolución. Declarar de interés la visita a la ciudad de Concordia de Harry Antonio Villegas Tamayo, conocido como Pombo, enmarcada en los actos de conmemoración del ochenta aniversario del nacimiento de Ernesto Guevara. (Expte. Nro. 16.542)

–Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, de acuerdo con lo convenido en Labor Parlamentaria, mociono que los proyectos identificados como expedientes números 16.590, 16.591 y 16.592, sean girados a las comisiones correspondientes; que los proyectos identificados como expedientes números 16.593, 16.595 y 16.596, se reserven en Secretaría para mocionar oportunamente el tratamiento sobre tablas; y que el proyecto identificado como expediente número 16.594 sea girado al Archivo, ya que se ha aprobado un proyecto de resolución de igual tenor.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción del señor diputado Allende.

–Resulta afirmativa.

PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

III

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 16.590)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Repudiar los actos de violencia ejercidos contra pacíficos manifestantes en apoyo al reclamo del sector agropecuario perpetrado por el grupo de piqueteros liderados por D’Elía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la madrugada del 26 de marzo de 2008.

Art. 2º.- De forma.

LÓPEZ – BENEDETTI – MISER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Los hechos ocurridos la madrugada del 26 de abril de 2008, de público conocimiento, no pueden sino llamarnos a la reflexión y toma de conciencia de la situación a la que se ha llegado entre el Gobierno nacional y el sector agropecuario.

Muy por el contrario, clara quedó demostrada la intención de la Sra. Presidenta con los dichos en su discurso en la tarde de ayer, los que generaron el espontáneo cacerolazo y las manifestaciones en distintos puntos de la ciudad de Buenos Aires y demás provincias argentinas, sumado esto a la actitud adoptada en la manifestación de Plaza de Mayo, cuando los pacíficos manifestantes, de todos los estratos sociales y de diversas actividades, no solo relacionados al campo, que se autoconvocaron allí, se vieron atropellados por los piqueteros, encabezados por Luís D’Elía que avanzaron sobre estos a golpes de puño y generando disturbios totalmente innecesarios y repudiables desde todo punto de vista, y como demostración de la inflexible posición del Gobierno nacional quien evidentemente no está dispuesto al diálogo pacífico con el sector en conflicto, provocando mayor disgusto y malestar entre quienes seguimos bregando por un diálogo abierto y en igualdad de condiciones.

Esta actitud pone de pie al pueblo argentino, teniendo en cuenta los desafortunados dichos de la Presidenta y los hechos perpetrados en Plaza de Mayo, lo que ha generado la unión de todos los sectores de la sociedad en repudio a estos atropellos abusivos y fuera de lugar.

Esta Cámara no puede sino repudiar los hechos ocurridos y todo otro que se genere en los mismos términos porque todos sabemos que no conducen a ninguna solución sino que avivan el fuego del conflicto y traban aún más las posibilidades de diálogo entre las partes afectadas, derivando en un conflicto social general, que termina afectando a cada uno de los habitantes de esta Nación.

Alcides M. López – Jaime P. Benedetti – José M. Miser.

–A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento.

IV

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 16.591)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declarase de interés legislativo provincial a las “Primeras Jornadas de Atención Primaria de la Salud y Educación en Asma Bronquial” organizadas por la Asociación de Alergia e Inmunología del Litoral a realizarse los días 30 y 31 de mayo de 2.008.

Art. 2º.- De forma.

MAIER – ZACARÍAS.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Desde los primeros consensos internacionales sobre intervenciones en asma bronquial, equipos interdisciplinarios han fortalecidos sus objetivos: Educar, captar, promover y desarrollar aptitudes frente al Asma bronquial.

La incorporación de criterios de atención primaria de la salud desde aquellos tres pilares fundamentales expresados en la Declaración de Alma Alta de 1978, protección, prevención y promoción de la salud ha permitido que organizaciones tales como la Asociación de Alergia e Inmunología del Litoral puedan abrir nuevas posibilidades de intervenciones en Asma Bronquial y al mismo tiempo estas asociaciones acompañan los nuevos enfoques que está teniendo la atención primaria de la salud que incluye elementos como participación comunitaria, coordinación intersectorial y descansa en una amplia variedad de trabajadores de la salud con el objetivo de alcanzar una salud con cobertura y accesibilidad universal, autocuidado, participación individual y comunitaria entre otros.

Estas Primeras Jornadas de Educación en Asma Bronquial que organiza la Asociación de Alergia e inmunología del Litoral se enmarcan en una filosofía que atraviesa la salud y los sectores sociales con un enfoque de derechos humanos, además constituyen una puerta de entrada para resolver nuevos problemas y abordajes renovados frente a enfermedades crónicas no transmisibles como el Asma bronquial.

Por ello, señor Presidente, señores diputados, solicito a ustedes el pronto tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Jorge F. Maier – Juan D. Zacarías.

–A la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes.

V

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 16.592)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar a las entidades bancarias que operan en la plaza de la provincia de Entre Ríos, la prórroga de los vencimientos de las operaciones asumidas por los productores agropecuarios y quienes conforman la cadena agroalimentaria entrerriana, y se flexibilicen las condiciones de las cuentas corrientes que pueden verse afectadas por falta de fondos.

Art. 2º.- Solicitar al Banco Central de la República Argentina la suspensión de las disposiciones vigentes que podrían aparejar perjuicios a los productores imposibilitados de dar cumplimiento a sus compromisos.

Art. 3º.- Notificar por Secretaría de esta Cámara la presente resolución a todas las entidades financieras con plaza en esta Provincia, y al Banco Central de la República Argentina.

Art. 4º.- De forma.

LÓPEZ – BENEDETTI – MISER – CARDOSO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En vista a la situación de reclamo legítimo del campo argentino y con el apoyo generalizado de la sociedad en su conjunto, es necesaria y pertinente por parte los sectores públicos la disposición de instrumentos que faciliten el tránsito de esta etapa de conflicto por el que atraviesa uno de los sectores neurálgicos de la economía del país.

El paro nacional agropecuario que conmueve a la Argentina amerita el estudio de medidas por parte de las instituciones financieras que no produzcan mayor daño a este sector vital para nuestro crecimiento y desarrollo.

Las entidades bancarias y financieras, tanto públicas como privadas, deben contemplar la situación del agro en tanto forman parte de su circuito económico, para prevenir mayores daños a los ya registrados.

Los planteos realizados por el agro en el marco del diálogo convocado por la Cámara de Diputados de la Provincia reflejaron claramente la preocupación por las dificultades para dar cumplimiento a los compromisos financieros contraídos.

Creemos imprescindible atender las señales de alerta y disponer los mecanismos que prevengan un corte de la cadena de pago del sector agroalimentario, lo que indefectiblemente afectará al comercio y a la sociedad toda.

Ante estas condiciones es menester considerar la posibilidad de otorgar una prórroga de los vencimientos de los compromisos financieros asumidos en un marco económico distinto del actual, generado por las controvertidas medidas económicas adoptadas por el Gobierno nacional.

Alcides M. López – José M. Miser – Jaime P. Benedetti – José O. Cardoso.

–A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

VI

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 16.593)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Prestar reconocimiento al Centro de Veteranos de Malvinas de Paraná, al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Concordia y al Centro Ex Conscriptos Combatientes Islas Malvinas Entre Ríos (CECIMER) por su labor en la promoción de acciones de apoyo a los veteranos combatientes, a sus familiares y a los deudos de quienes perecieron en la contienda defendiendo la soberanía de nuestra Nación.

Art. 2.- Hacer entrega de una placa reconocimiento y una copia del proyecto de resolución aprobado a un representante de cada uno de los Centros de Veteranos de Malvinas mencionados en el Artículo 1º.

Art. 3º.- De forma.

BUSTI – MAIER – ZACARÍAS.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Hace 26 años, un grupo de ciudadanos argentinos ofrendaron su vida en defensa de la soberanía territorial argentina. Muchos de ellos quedaron en aquel suelo que se propusieron recuperar y muchos otros regresaron a sus hogares con pena y sin gloria.

La entrega total de los soldados en Malvinas fue siempre reconocida por todo el pueblo argentino como un gesto de agradecimiento por su entrega, valentía y honor puestos en el campo de combate. En este sentido nuestro Congreso Nacional, en la Ley Nro. 24.950 ha declarado Héroes nacionales a quienes perecieron en dicha batalla.

Respecto a los combatientes que sobrevivieron a la contienda, se fueron agrupando para constituir fundaciones o centros de veteranos a fin de reclamar medidas que tiendan a mejorar su bienestar y el de sus familiares, como así también el de los deudos de quienes fallecieron defendiendo los ideales de nuestra Patria.

En la provincia de Entre Ríos existen tres agrupaciones, el Centro de Veteranos de Malvinas de Paraná, el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Concordia y el Centro Ex Conscriptos Combatientes Islas Malvinas Entre Ríos (CECIMER) que han actuado y actúan

con el ideal de restaurar la dignidad y el heroísmo de los combatientes sin victimizarlos, proponiendo siempre acciones concretas y trabajando sin descanso junto a la sociedad para exaltar el valor de nuestros ideales afirmando en esta sentido un constante y perpetuo derecho de soberanía que la Argentina tiene sobre las islas del Atlántico Sur.

En el 26° aniversario de la ocupación argentina de las Islas Malvinas (luego de la ocupación británica en 1833) consideramos necesario realizar un reconocimiento a las tareas que realizan los Centros de Veteranos mencionados con el propósito de alentarlos a que su labor institucional y social continúe con el mismo espíritu que los animó en su constitución.

Por ello, señor Presidente, señores diputados, solicitamos a ustedes el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Jorge P. Busti – Jorge F. Maier – Juan D. Zacarías.

VII

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 16.594)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declárese de interés legislativo provincial el VIII Congreso Nacional e Internacional Vecinalista, IV del Mercosur y 16º Interprovincial a realizarse los días 25, 26 y 27 de abril de 2.008 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Art. 2º.- Comuníquese a la Unión Entrerriana de Entidades Vecinalistas y Comunitarias del dictado de la presente.

Art. 3º.- De forma.

ALLENDE

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La participación activa de los distintos sectores comunitarios en este tipo de congresos es fundamental y prioritaria, debido a que es aquí donde se establecen parámetros conceptuales y paralelismo de experiencias. Además, de recoger y multiplicar los efectos positivos de acciones en otras comunidades de la geografía nacional, con la importancia que conlleva las capacitaciones entre pares. A su vez, este tipo de experiencias proporciona nuevas herramientas de formación para implementar modalidades nuevas en el territorio provincial.

Entre los temas a tratar en los talleres a desarrollarse en el Congreso, se encuentran: salud y medio ambiente; mediación comunitaria previsión social y seguridad pública; niñez, adolescencia y familia; metodología de la elaboración e implementación de proyectos; presupuesto participativo; discapacidad e integración; descentralización de servicios.

En dicha oportunidad participarán vecinalistas y miembros de Concejos Deliberantes del interior de la provincia, tal es el caso de La Paz, Diamante, Victoria, Feliciano, Federal sumado a Paraná, en conjunto con otras provincias.

Es fundamental la presencia del vecinalismo en cada rincón del país acompañando los procesos políticos locales y regionales; a su vez es loable destacar el rol esencial que cumple el vecinalista, siendo un representante entre los vecinos y el municipio.

Sin lugar a dudas que el vecinalismo es un movimiento de expresión ciudadana que por medio de la confraternidad y el trabajo por el bien común; ha sabido *“nacionalizar los conflictos e internalizarlos como propios, cumpliendo de este modo la esencia fundante del movimiento vecinalista y fomentista: la solidaridad.”*¹

¹Conclusiones del 13º Congreso Interprovincial, 5º Nacional e Internacional y 1º del Mercosur de Entidades Vecinales. 4, 5 y 6 de noviembre de 2005. Rosario.

José A. Allende

–Al archivo.

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 18

CÁMARA DE DIPUTADOS

Abril, 09 de 2008

VIII

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 16.595)

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declárase de interés legislativo las Cuartas Jornadas Entrerrianas de Enfermedades del Aparato Digestivo, a llevarse a cabo en la ciudad de Diamante, a partir del día 18 de abril del corriente año, en las instalaciones del Instituto de Investigación Científicas y Tecnológicas de la ciudad. Dichas jornadas son organizadas por la Asociación de Gastroenterología de Entre Ríos.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Haidar

FUNDAMENTOS

Las Cuartas Jornadas Anuales Entrerrianas de Enfermedades del Aparato Digestivo, tienen como objetivo actualizar conocimientos sobre la temática.

En el marco de desarrollo de las Jornadas participarán disertantes de primer nivel académico de Buenos Aires, Rosario y la República Oriental del Uruguay, lo que redundará en la problematización y jerarquización de los conocimientos acerca de las enfermedades del aparato digestivo.

Alicia C. Haidar

IX

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 16.596)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Prorróguese por un plazo de ciento ochenta (180) días hábiles los alcances de la Ley Nro. 9.580 (BO 20.07.04), cuyos efectos fueron prorrogados por las Leyes Nro. 9.607 del 15 de febrero de 2005; Nro. 9.639 del 2 de agosto de 2005; Nro. 9.693 del 11 de abril de 2006; Nro. 9.753 del 21 de diciembre de 2006 y Nro. 9.801 del 10 de octubre de 2007, en relación a la suspensión de las subastas y ejecuciones en curso contra los bienes de las entidades deportivas y civiles con domicilio en la provincia de Entre Ríos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 1º de la primera norma mencionada.

Art. 2º.- De forma.

Bescos – Busti.

FUNDAMENTOS

“Un joven que practique deportes equivale a una cama menos en un hospital”. Dr. Ramón Carrillo.

Conocido es por todos el rol que cumplen las entidades deportivas, que no sólo brindan a nuestros niños y adolescentes la posibilidad de practicar un deporte, sino que han pasado a cumplir además, un rol social y hasta de contención, sustrayéndolos muchas veces de los peligros y tentaciones que suelen desviar sus vidas hacia lamentables destinos, como son la drogadicción, la delincuencia y otros.

La práctica de una actividad deportiva es un formidable aporte al mejoramiento de la vida en sociedad.

Numerosas entidades deportivas de nuestra provincia se ven afectadas por dificultades económicas, producto de las más variadas situaciones, que van desde la disminución de sus

ingresos, el aumento de precios de muchos artículos que son necesarios para el mantenimiento de sus instalaciones, hasta gastos de actividades comunitarias que ellas mismas desarrollan.

Toda esta situación llevó a muchas entidades a verse en estado de riesgo de su propia supervivencia, en atención a las subastas que amenazan parcial o totalmente su patrimonio.

Pero este patrimonio es, en definitiva, el patrimonio de la comunidad donde se encuentran, muchas veces constituidas por sectores muy humildes.

Desde el año 2004, con la sanción de la Ley provincial Nro. 9.580 y sus sucesivas prórrogas, se concede un alivio a las entidades deportivas, ya que la misma declara inembargables e inejecutables los bienes muebles e inmuebles que estén afectados a fines deportivos o recreativos y que son propiedad de los clubes deportivos que registren una actividad superior a los diez años de antigüedad, por deudas contraídas o surgidas en el futuro con la sola excepción de las de origen laboral y/o gremial y/o provisional y/u obra social.

En contados días vence la prórroga de 180 días otorgada por la Ley Nro. 9.801 y corresponde instrumentar una nueva prórroga a la Ley Nro. 9.580.

Bregando porque la nueva Constitución de la Provincia de Entre Ríos contemple en su articulado la promoción del deporte por parte del Estado, garantizando a todos los habitantes el acceso a su práctica en igualdad de oportunidades, habida cuenta de que existen tres proyectos que están siendo tratados en la respectiva comisión de la Convención, solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de ley.

Daniel R. Bescos – Jorge P. Busti.

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ingreso. (Expte. Nro. 16.600)

SR. KERZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se dé ingreso al proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.600– por el cual la Cámara de Diputados adhiere a los actos conmemorativos realizados por el Poder Ejecutivo provincial en razón de la celebración del Día Mundial de la Salud; asimismo, que se reserve en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con el asentimiento del Cuerpo se le dará entrada y quedará reservado.

–Asentimiento.

–Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Adherir a los actos conmemorativos a realizarse por el Poder Ejecutivo Provincial en razón de la celebración del Día Mundial de la Salud y a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en cuanto a los peligros que representa el cambio climático para el mantenimiento de ésta.

Art. 2º.- Saludar y recomendar al Poder Ejecutivo mediante la comunicación de la presente la continuidad de todas las acciones tendientes a la actitud proactiva del Estado Provincial en torno a la problemática de cambio climático y requerir se tenga especialmente en cuenta las advertencias que respecto de la salud realizó la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Art. 4º.- Exhortar la Honorable Convención Constituyente de la Provincia de Entre Ríos la atención y adopción de las advertencias y recomendaciones efectuadas por la Organización Mundial de la Salud en razón de los efectos negativos que el cambio climático produce, mediante la comunicación de la presente.

Art. 5º.- Invitar a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos a adoptar medidas similares y conducentes a la mitigación de los efectos del cambio climático en la salud de la población entrerriana.

Art. 6º.- De forma.

KERZ

FUNDAMENTOS

La salud es un estado de completo bienestar físico y mental. La salud no es únicamente ausencia de enfermedad, sino un adecuado equilibrio entre las condiciones físicas, mentales, culturales y sociales de los seres humanos. Esto significa que, a veces, la buena salud está más allá de lo que las medicinas pueden conseguir. El Día Mundial de la Salud fue creado para sensibilizar a la población sobre temas relacionados con la salud y generar acciones que favorezcan un mayor y mejor acceso a la salud en todo el mundo.

Cada año, para celebrar el Día Mundial de la Salud, la OMS selecciona un nuevo tema que resalta aspectos de la salud pública de interés mundial. De igual forma, cada año en este día, se llevan a cabo en todo el mundo una serie de actividades y eventos para reflexionar sobre las carencias, las necesidades y los avances que ha habido en la materia.

El objetivo de este día mundial es reclamar que la salud, que es un derecho de todo ser humano, no se convierta en un privilegio. Además, el día de la salud logra unir a gente de todo el mundo que se moviliza en torno a actividades que logran un mayor reconocimiento de los temas de salud en la sociedad y en los gobiernos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) abordará durante las celebraciones del Día Mundial de la Salud, a realizarse el 7 de abril de 2008, la necesidad de proteger la salud de los efectos negativos del cambio climático, una amenaza creciente para la seguridad sanitaria en el globo.

De acuerdo con un comunicado de la OMS, los peligros que el cambio climático supone para la salud son de causas diversas, de impacto mundial y van desde el aumento del riesgo de fenómenos meteorológicos extremos, hasta modificaciones de la dinámica de las enfermedades infecciosas; muchos de los padecimientos más mortíferos son sensibles a las condiciones climáticas, de las que dependen su incidencia y propagación.

Algunas de las repercusiones sanitarias del calentamiento global se pueden observar en los altos índices de muertes por olas de calor, las múltiples variaciones de la incidencia de enfermedades transmitidas por vectores y alteraciones en la distribución de los desastres naturales; dichos efectos serán más sensibles en la población pobre y las comunidades ubicadas en zonas insulares y áreas costeras del mundo, añade la información.

Que por todo lo expuesto se presenta como necesaria la adopción de medidas eficaces y compromisos activos de nuestros Estados respecto de la problemática individualizada por lo que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.

Jorge A. Kerz.

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ingreso. (Expte. Nro. 16.610)

SR. BETTENDORFF – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se dé ingreso al proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.610– por el cual se declara de interés legislativo la Cuarta Marcha al Puente Internacional General San Martín; asimismo, que se reserve en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con el asentimiento del Cuerpo se le dará entrada y quedará reservado.

–Asentimiento.

–Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar de interés legislativo la 4º marcha al Puente Internacional General San Martín, denominada “Abrazo al río Uruguay” a realizarse el día 27 de abril de 2008 en la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos; organizado por la Asamblea Ciudadana Ambiental Gualeguaychú.

Art. 2º.- Invitar a los señores legisladores provinciales y nacionales a participar de la marcha, y acompañar una vez más, a las comunidades de la cuenca del río Uruguay.

Art. 3º.- Comuníquese a la Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualeguaychú y al Honorable Concejo Deliberante de esa ciudad del dictado de la presente.

Art. 4º.- De forma.

BENEDETTI – BETTENDORFF – DE LA FUENTE.

FUNDAMENTOS

Señor presidente, Señores Diputados:

Las sucesivas marchas de 2005, 2006 y 2007, han quedado en la historia nacional como el emblema de la unión de un pueblo en contra de la contaminación y la muerte, y a favor de la vida y la salud de las generaciones presentes y futuras.

La instalación de las plantas de celulosa también llamadas pasteras en la vecina orilla, la consecuente contaminación del río Uruguay, y el impacto económico – social negativo, significarán un verdadero peligro para la salud y la vida de la región en general y de nuestra ciudad de Gualeguaychú, en particular.

Que son de público conocimiento los efectos nocivos que la actividad de las papeleras provocará en las márgenes de nuestro río Uruguay, recursos ictícolas y pesca deportiva, destruyendo progresivamente la flora y fauna autóctona.

Que la contaminación del río Uruguay diezmará los esfuerzos históricos de los gualeguaychuenses en crear fuentes alternativas de ingresos económicos, como lo ha sido el apostar a esa “industria sin humo” que es el Turismo, sin dejar de mencionar el grandioso espectáculo de ribetes internacionales como lo es la Fiesta del Carnaval, las maravillosas playas del Balneario Ñandubaysal, actuales y futuros complejos termales, y actividades – directa o indirectamente relacionadas – con las cuales se obtienen casi la totalidad de los recursos económicos de nuestra ciudad.

Que el río Uruguay es fuente de vida y belleza, la observación visual y paisajística, cualidades estas que no deben ser violadas por decisiones unilaterales basadas en la pura razón del alcance de algún fruto inmediato y del crecimiento económico ilimitado.

Que si no tenemos una vida sana en un ambiente libre de contaminación, no podemos desarrollarnos plenamente en ningún aspecto de nuestras vidas.

Que la vida de nuestros hijos y nietos, depende de nuestra lucha y conciencia por un medio ambiente sano y puro, en el cual sea posible respirar sin pensar en la muerte.

Que esta Honorable Cámara, ni bien constituida, realizó su primera sesión en diciembre de 2007 en la ciudad de Gualeguaychú, sancionando una resolución de apoyo unánime al compromiso con esta lucha.

Por ello, señor Presidente, señores diputados, solicitamos a ustedes el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Jaime P. Benedetti – Juan A. Bettendorff – Héctor E. De la Fuente.

13

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–A la memoria del diputado Pando.

SR. MISER – Pido la palabra.

Señor Presidente: en este espacio de homenaje quiero recordar al diputado Luis Pando quien ha fallecido el 28 de marzo pasado. La desaparición física de toda persona provoca una congoja lógica en todo ser racional, pero de ninguna manera se compara con la desazón y la angustia que llevarán sus seres queridos en el recuerdo de esta persona.

Voy a hablar en representación del Bloque de la Unión Cívica Radical y de toda esta Cámara de Diputados. En momentos tan cercanos a su partida no es fácil encontrar las palabras adecuadas para recordar a un amigo como ha sido Luis Pando, que ha quedado con muchos proyectos y con muchos sueños. Después de la desaparición de un amigo los buenos recuerdos son los que afloran a la memoria.

Era un hombre con fuertes principios democráticos y militantes, que en el corto tiempo en que pudimos convivir nos mostró su grandeza humana y su sentido común, en cuanto a la democracia, a la militancia y a las necesidades, porque las palpaba, las vivía y nos las transmitía.

Era un hombre que personalmente no tenía tintes grises, para él era blanco o negro y lo ponía en práctica en su vida personal, en su vida política. No diferenciaba lo que era la militancia, la vida política o la actividad social.

La gran congoja y el gran pesar nos van a durar mucho tiempo, tal vez siempre, recordando la memoria de Luis, pero seguiremos trabajando y acompañando a todos los paranaenses que han quedado huérfanos de alguien que sabía lo que necesitaban y que se preocupaba por sus necesidades.

Quiero recordarlo con el mayor afecto y con el mayor respeto, en nombre de este Bloque y lógicamente de todos los que compartimos con él estos meses, en los que vimos su fuerza, porque venía al Recinto a pesar de que luchaba la única batalla que no pudo ganar, que fue la que libró contra la penosa enfermedad que lo aquejaba. Luchaba de la misma manera con la que lo hacía contra toda traba que se le presentaba en el camino y salía airoso. Yo digo que en esta desaparición salió airoso porque nos dejó las lecciones, los recuerdos y sus actitudes que tendremos que copiar e ir recordando día a día.

Todos esos sueños y proyectos, sepan los entrerrianos y los paranaenses, no se fueron con él, sino que han quedado en el corazón y en el compromiso de cada uno de los legisladores de este Bloque, que los iremos haciendo realidad porque no defraudaremos la memoria de este amigo que ha sido Luis Pando.

–Aplausos.

SR. MAIER – Pido la palabra.

En el mismo sentido, señor Presidente, quiero recordar a este hombre sereno y amigable con quien compartí cuatro años de legislador en la ciudad de Paraná.

Quiero compartir con los demás pares una simple reflexión de un hombre comprometido –como dijo recién el diputado preopinante–, un militante comprometido con su partido y hombre democrático.

Quiero recordarlo en el trabajo legislativo que llevamos adelante junto a otros concejales, en momentos muy difíciles, en los que siempre priorizó la defensa de los intereses de la ciudad ante el endeudamiento sistemático que tenía la gestión; siempre prefirió ponerse de parte de los contribuyentes a los que les aumentaban las tasas y les quitaban servicios; siempre eligió ponerse del lado de los usuarios del transporte de colectivos a quienes se les aumentaba el pasaje y no se les prestaba un buen servicio. En definitiva, quiero quedarme con el recuerdo de este buen vecino y de este buen amigo.

–Aplausos.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Quiero adherir, señor Presidente, a este sentido homenaje no solamente a un militante, sino a un hombre con quien he compartido gran parte de mi infancia, de mi juventud, el mismo barrio, los mismos clubes, el mismo colegio, porque, como yo digo, en ese derrotero que es la vida, que determina la propia existencia humana, a veces los valores fundamentales no tienen color ni geografía política. Con este compañerito, con este amigo, compartimos los mismos

espacios y el mismo barrio, la histórica Cantera Yatay, de quien otro dirigente del Partido Justicialista decía: “Esa no es una cantera de piedra, esa es una cantera que ha dado muchos militantes”, y de ahí salimos muchos compañeros y amigos de otros partidos políticos.

Por eso, vaya mi sentido homenaje a este amigo, a este compañero de barrio, con quien en un momento muy importante de nuestras vidas compartimos sueños y anhelos.

–Aplausos.

–Al aniversario de la fundación de la Organización Mundial de la Salud.

SR. MISER – Pido la palabra.

Quiero agradecer las expresiones de los pares del Bloque Justicialista en recuerdo del diputado Luis Pando.

En este turno de los homenajes también quiero recordar que el 7 de abril pasado se cumplió el 60º aniversario de la fundación de la Organización Mundial de la Salud, organismo que depende de la Organización de las Naciones Unidas, que está especializado en gestionar políticas de prevención, promoción e intervención en salud a nivel mundial.

Cuando se creó en 1948, los cuatro objetivos más importantes de su labor se enfocaban en el paludismo, la tuberculosis, las enfermedades de las madres y los niños y las enfermedades venéreas, que eran tan importantes en esa época. El lema “Proteger la Salud del Cambio Climático” elegido para este año procura llamar la atención del mundo sobre la necesidad de proteger la salud de los efectos negativos del cambio climático.

En mi carácter de legislador y también de médico no podía dejar de recordar este día trascendental para la comunidad mundial.

Al elegir este lema, la Organización Mundial de la Salud nos está dando un mensaje sobre la responsabilidad que tenemos todos: las autoridades, las entidades, la población en su conjunto, sobre los avatares que estamos provocando y sobre los desastres naturales que por un aumento del calentamiento global podemos enfrentar en muy poco tiempo, trayendo enfermedades transmitidas por diversos vectores, por alimentos, por la contaminación del agua.

Cabe recordar que la salud no es meramente ausencia de enfermedad, sino que es el resultado de un equilibrio conjunto: físico, psíquico y social, con actitudes culturales que hoy tienen que ser preponderantes para poner en práctica este equilibrio.

El cuidado de la salud no es una estrategia en la que entran en juego exclusivamente números e índices; va mucho más allá, porque está relacionada con el humanismo médico y el sentido común. En la formulación de un sistema de salud me atrevo a decir que debemos tener en cuenta de dónde venimos y dónde estamos, hacer un diagnóstico de la situación actual y así tendremos la claridad necesaria y suficiente para ver adónde queremos ir.

Esta fecha, señor Presidente, es una excelente oportunidad para concientizar y sensibilizar a todas las instituciones, a todas las autoridades, a toda la población, sobre la prioridad que deben tener los temas de salud en las agendas nacionales, provinciales y locales, porque si queremos transitar por un nuevo milenio, invertir en salud es convertir un futuro más seguro.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, desde esta Presidencia, en forma personal, quiero expresar el sentir de todo el personal de la Cámara de Diputados y también expresar mi homenaje a la militancia radical, democrática y popular del amigo Domingo Luis Pando y enviar mis condolencias a sus familiares y amigos.

14

CENTROS DE EX COMBATIENTES DE MALVINAS.

Moción de sobre tablas. (Expte. Nro. 16.593)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

Se encuentra reservado el proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.593– por el que se presta reconocimiento al Centro de Veteranos de Malvinas de Paraná, al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Concordia y al Centro de Ex Conscriptos Combatientes Islas Malvinas Entre Ríos por su labor en la promoción de acciones de apoyo a los veteranos combatientes, a sus familiares y a los deudos de quienes perecieron en la contienda defendiendo la soberanía de nuestra Nación.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto, luego de haber brindado el debido reconocimiento a los veteranos de la Guerra de Malvinas en este Recinto.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Zacarías. Se requieren los dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

15

CUARTAS JORNADAS DE ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO.

Moción de sobre tablas. (Expte. Nro. 16.595)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se encuentra reservado el proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.595– declarando de interés legislativo las Cuartas Jornadas Entrerrianas de Enfermedades del Aparato Digestivo, a llevarse a cabo en la ciudad de Diamante.

SRA. HAIDAR – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas para este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Haidar. Se requieren los dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

16

**LEY NRO. 9.580. INMUEBLES PARA FINES DEPORTIVOS O RECREATIVOS.
INEMBARGABILIDAD.**

Moción de sobre tablas. (Expte. Nro. 16.596)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.596– por el que se prorroga por 180 días hábiles los alcances de la Ley Nro. 9.580 en relación a la suspensión de las subastas y ejecuciones en curso contra los bienes de las entidades deportivas y civiles con domicilio en la provincia.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el tratamiento sobre tablas. Se requieren los dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

17

DÍA MUNDIAL DE LA SALUD. ADHESIÓN.

Moción de sobre tablas. (Expte. Nro. 16.600)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se encuentra reservado el proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.600– por el que la Cámara adhiere a los actos conmemorativos que realizará el Poder Ejecutivo provincial en razón de la celebración del Día Mundial de la Salud.

SR. KERZ – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas para este proyecto.

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 18

CÁMARA DE DIPUTADOS

Abril, 09 de 2008

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Kerz. Se requieren los dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

18

4º MARCHA AL PUENTE INTERNACIONAL GENERAL SAN MARTÍN

Moción de sobre tablas. (Expte. Nro. 16.610)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se encuentra reservado el proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.610– por el que se declara de interés legislativo la Cuarta Marcha al Puente Internacional General San Martín.

SR. BETTENDORFF – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas para este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bettendorff. Se requieren los dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

19

CENTROS DE EX COMBATIENTES DE MALVINAS

Consideración. (Expte. Nro. 16.593)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el tratamiento de los proyectos sobre los que recayó tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.593– referido al reconocimiento de la labor llevada adelante por los Centros de Veteranos de Malvinas.

–Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Luego del homenaje rendido a los veteranos de Malvinas, solicito de mis pares la aprobación para este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el proyecto en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

20

CUARTAS JORNADAS DE ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO

Consideración. (Expte. Nro. 16.595)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.595– que declara de interés legislativo las Cuartas Jornadas Entrerrianas de Enfermedades del Aparato Digestivo, a realizarse en la ciudad de Diamante.

–Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SRA. HAIDAR – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito el acompañamiento de mis pares a este proyecto de resolución, por el que se declara de interés legislativo las Cuartas Jornadas Entrerrianas de Enfermedades del Aparato Digestivo, que se llevarán a cabo en la ciudad de Diamante el 18 de abril del corriente año, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones, Ciencia y Tecnología. Estas jornadas están organizadas por la Asociación de Gastroenterología de Entre Ríos.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

21

**LEY NRO. 9.580. INMUEBLES PARA FINES DEPORTIVOS O RECREATIVOS.
INEMBARGABILIDAD.**

Consideración. (Expte. Nro. 16.596)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley –Expte. Nro. 16.596– que prorroga por un plazo de 180 días los alcances de la Ley Nro. 9.580, en relación a la suspensión de las subastas y ejecuciones en curso contra los bienes de las entidades deportivas y civiles.

–Se lee nuevamente:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, es conocido por todos el rol que cumplen las entidades deportivas en nuestra provincia; que no solamente brindan a nuestros niños y adolescentes la posibilidad de practicar un deporte, sino que además han pasado a cumplir un rol social fundamental para la contención, sustrayéndolos muchas veces de los peligros y tentaciones que suelen desviar sus vidas a lamentables destinos como lo son la droga, la delincuencia y otros. Sobre todo para nuestros niños y jóvenes humildes, los que menos posibilidades tienen, estas instituciones deportivas operan como verdaderos espacios de contención y recreación.

La práctica de una actividad deportiva es, obviamente, un formidable aporte al mejoramiento de la vida de la sociedad. Hoy numerosas entidades deportivas de nuestra provincia se ven afectadas por dificultades económicas producto de las más diversas situaciones, que van desde la disminución de sus ingresos al aumento de los insumos necesarios para su subsistencia, para el mantenimiento de las instalaciones y para gastos de las actividades comunitarias que ellos desarrollan.

Toda esta situación, señor Presidente, llevó a muchas entidades a verse en estado de riesgo de su propia supervivencia en atención a las subastas que amenazan, parcial o totalmente su patrimonio. Pero este patrimonio es, en definitiva, el patrimonio de la comunidad que se encuentra muchas veces constituida por sectores muy humildes.

Desde el año 2004, con la sanción de la Ley Provincial Nro. 9.580 y sus sucesivas prórrogas, se concede un alivio a las entidades deportivas, aunque, obviamente, no es la solución definitiva, ya que la misma declara inembargables e inejecutables los bienes muebles e inmuebles que se encuentren afectados a fines deportivos o recreativos y que son propiedad de los clubes deportivos que registren una actividad superior a diez años de antigüedad, todo esto por deudas contraídas o surgidas con la sola excepción de las de origen laboral, gremial, previsional u obra social.

En contados días, señor Presidente, para ser más preciso el día 30 de abril, vence la prórroga de los 180 días otorgados por la Ley Nro. 9.801 y corresponde instrumentar una nueva prórroga a la Ley Nro. 9.580.

Este proyecto, señor Presidente, pretende solamente preservar la integridad patrimonial de estas instituciones que, en definitiva, contienen y promocionan a nuestros jóvenes y niños en los aspectos espiritual, moral, social, humano y deportivo.

Para terminar, quiero reflexionar sobre una frase del doctor Ramón Carrillo, quien decía: “Un joven que practique deportes equivale a una cama menos en un hospital”.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular por constar de un solo artículo.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

22

DÍA MUNDIAL DE LA SALUD. ADHESIÓN.

Consideración. (Expte. Nro. 16.600)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.600– por el que la Cámara adhiere a los actos conmemorativos realizados por el Poder Ejecutivo provincial en la celebración del Día Mundial de la Salud.

–Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. KERZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, los diputados que componen esta Cámara en el orden particular han promovido actividades con respecto al Día Mundial de la Salud. Este proyecto de resolución presentado hace unos días y que hoy ha tomado estado parlamentario, tiene la función – aunque ya ha pasado la fecha– de dar un carácter institucional a la participación de la Cámara en estos actos y actividades.

Ya ha hecho uso de la palabra sobre el tema el diputado Miser, por lo que solamente voy a solicitar el acompañamiento de mis pares a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

23

4º MARCHA AL PUENTE INTERNACIONAL GENERAL SAN MARTÍN

Consideración. (Expte. Nro. 16.610)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.610– que declara de interés legislativo la Cuarta Marcha al Puente Internacional General San Martín, denominada “Abrazo al río Uruguay”, organizada por la Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualeguaychú.

–Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BETTENDORFF – Pido la palabra.

Señor Presidente: si bien este proyecto no agrega nada nuevo respecto de otros presentados años anteriores en esta Legislatura, por el mismo motivo, lo que sí quiero destacar es la madurez política con la que hemos encarado esta situación los tres diputados oriundos de Gualeguaychú, quienes más allá de nuestras ideologías políticas, nos hemos sentado a elaborar y hemos suscripto juntos este proyecto sin salir a buscar individualmente réditos políticos baratos, en la seguridad de que sólo actuando de esta manera es que se fortalece esta lucha que se está llevando adelante en Gualeguaychú.

Por último quiero pedir a mis pares no sólo el acompañamiento en la sanción de este proyecto –lo cual descarto–, sino también que el próximo 27 de abril podamos decir “presente” en esa marcha.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de resolución.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

24

LEY NACIONAL NRO. 26.331. (PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS BOSQUES NATIVOS).

Consideración. (Expte. Nro. 16.471)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los proyectos para los cuales se aprobó tratamiento preferencial.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley –Expte. Nro. 16.471– por el que la Provincia de Entre Ríos adhiere a la Ley Nacional Nro. 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos".

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente, ha considerado el proyecto de ley – Expte. Nro. 16.471, autoría de los señores diputados Busti y Bescos, por el que la Provincia adhiere a la Ley Nacional Nro. 23.331 de “Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos”; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Adhiérese la Provincia de Entre Ríos en todos sus términos, a la Ley Nacional Nro. 26.331 de “Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos”, que establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Art. 2º.- La Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, junto con representantes de ambas Cámaras Legislativas, serán la autoridad de aplicación que actuará en el ámbito de la provincia de Entre Ríos, a los fines de la Ley Nacional Nro. 26.331, de acuerdo a lo dispuesto en su Artículo 10º. Dicha autoridad será asesorada por los órganos competentes que han tenido activa participación en la política provincial de manejo de bosques nativos, hasta la sanción de la presente.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS

Art. 3º.- la autoridad de aplicación deberá, en el plazo previsto en el Artículo 6º de la Ley Nro. 26.331, a través de un proceso participativo, realizar y concluir el “Ordenamiento de los Bosques Nativos” existentes en el territorio de la provincia de Entre Ríos, de acuerdo a los criterios de sustentabilidad determinados en el Anexo I de la mencionada norma, estableciendo

las diferentes categorías de conservación, en función del valor ambiental de las distintas unidades de bosque nativo y de los servicios que éstos presten, debiendo realizar y actualizar periódicamente el ordenamiento de bosques nativos existentes en el territorio provincial.

AUTORIZACIONES DE DESMONTE O DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE

Art. 4º.-la autoridad de aplicación será la responsable de autorizar todo desmonte o manejo sostenible de bosques nativos, según lo dispuesto por el Artículo 13º de la Ley Nro. 26.331, absteniéndose de autorizar desmontes de bosques nativos clasificados en las Categorías I (rojo) y II (amarillo), conforme lo establece dicha norma en su Artículo 14º.

Art. 5º.-la autoridad de aplicación deberá elaborar los planes de manejo sostenible de bosques nativos y los planes de aprovechamiento del cambio de uso del suelo, definiendo normas generales de manejo y aprovechamiento.

Estos planes deberán ser evaluados y aprobados en forma previa a su ejecución, estableciendo un registro de inscriptos, conforme lo prevé el Artículo 18º de la Ley Nro. 26.331.

Art. 6º.-la autoridad de aplicación deberá implementar programas de asistencia técnica y financiera, a efectos de propender a la sustentabilidad de actividades no sostenibles, desarrolladas por pequeños productores y/o comunidades campesinas, relacionadas a los bosques nativos, dentro del territorio de la provincia de Entre Ríos, según lo establece el Artículo 21º de la referida ley nacional.

EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

Art. 7º.-la autoridad de aplicación deberá someter cada pedido de autorización de desmonte o de aprovechamiento sostenible, a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, teniendo en cuenta los efectos, características o circunstancias a que hacer referencia el Artículo 22º de la Ley Nro. 26.331, en sus incisos a), b), c), d) y e).

Art. 8º.- En el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, la autoridad de aplicación deberá:

- a) Informar ala autoridad nacional de aplicación.
- b) Emitir la declaración de impacto ambiental.
- c) Aprobar los planes de manejo sostenible de los bosques nativos.
- d) Garantizar el cumplimiento de los Artículos 11º, 12º y 13º de la Ley Nro. 25.675 (Ley General del Ambiente) y de lo establecido en la Ley Nro. 26.331.

Todo ello conforme al Artículo 23º de esta última.

Art. 9º.- De conformidad a lo establecido en el Artículo 24º de la Ley Nro. 26.331, el estudio de impacto ambiental deberá contener como mínimo los siguientes datos e información:

- a) Individualización de los titulares responsables del proyecto y del estudio de impacto ambiental.
- b) Descripción del proyecto propuesto a realizar, con especial mención de: objetivos, localización, componentes, tecnología, materias primas e insumos, fuente y consumo energético, residuos, productos, etapas, generación de empleo, beneficios económicos (discriminando privados, públicos y grupos sociales beneficiados), número de beneficiarios directos e indirectos.
- c) Plan de manejo sostenible de los bosques nativos, comprendiendo propuestas para prevenir y mitigar los impactos ambientales adversos y optimizar los impactos positivos, acciones de restauración ambiental y mecanismos de compensación, medidas de monitoreo, seguimiento de los impactos ambientales detectados y de respuesta a emergencias.
- d) Para el caso de operaciones de desmonte deberá analizarse la relación espacial entre áreas de desmonte y áreas correspondientes a masas forestales circundantes, a fin de asegurar la coherencia con el ordenamiento previsto en el Artículo 6º de la Ley Nro. 26.331.
- e) Descripción del ambiente en que se desarrollará el proyecto: definición del área de influencia, estado de situación del medio natural y antrópico, con especial referencia a situación actualizada de pueblos indígenas, originarios o comunidades campesinas que habitan la zona, los componentes físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales; su dinámica e interacciones; los problemas ambientales y los valores patrimoniales; marco legal e institucional.
- f) Prognosis de cómo evolucionará el medio físico, económico y social si no se realiza el proyecto propuesto.

g) Análisis de alternativas: descripción y evaluación comparativa de los proyectos alternativos de localización, tecnología y operación, y sus respectivos efectos ambientales y sociales. Descripción y evaluación detallada de la alternativa seleccionada.

h) Impactos ambientales significativos: identificación, caracterización y evaluación de los efectos previsible, positivos y negativos, directos e indirectos, singulares y acumulativos, a corto, mediano y largo plazo, enunciando las incertidumbres asociadas a los pronósticos y considerando todas las etapas del ciclo del proyecto.

i) Documento de síntesis, redactado en términos fácilmente comprensibles, que contenga en forma sumaria los hallazgos y acciones recomendadas.

Art. 10º.-la autoridad de aplicación, según lo dispuesto por el Artículo 25º de la Ley Nro. 26.331, una vez analizado el estudio de impacto ambiental y los resultados de las audiencias o consultas públicas, deberá emitir una declaración de impacto ambiental, a través de la cual deberá:

a) Aprobar o denegar el estudio de impacto ambiental del proyecto.

b) Informar a la autoridad nacional de aplicación.

AUDIENCIA Y CONSULTA PÚBLICA

Art. 11º.- Para los proyectos de desmonte de bosques nativos, la autoridad de aplicación garantizará el cumplimiento estricto de los Artículos 19º, 20º y 21º de la Ley Nro. 25.675 (Ley General del Ambiente), previamente a la emisión de las autorizaciones para realizar estas actividades.

En todos los casos deberá cumplir con lo previsto en los Artículos 16º, 17º y 18º de la Ley Nro. 25.675 (Ley General del Ambiente) y en particular, adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar el acceso a la información de los pueblos indígenas originarios, de las comunidades campesinas y otras relacionadas, sobre las autorizaciones que se otorgan para los desmontes, en el marco de la Ley Nro. 25.831 (Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental).

Todo ello conforme lo instituido por el Artículo 26º de la Ley Nro. 26.331.

REGISTRO DE INFRACTORES

Art. 12º.-la autoridad de aplicación remitirá a la autoridad nacional de aplicación, la información sobre los infractores a regímenes o leyes, forestales o ambientales, nacionales o provinciales, del territorio de la provincia de Entre Ríos, los que no podrán obtener autorización de desmonte o aprovechamiento sostenible, y verificará su inclusión en el registro nacional, como lo prevé el Artículo 27º de la Ley Nro. 26.331.

FISCALIZACIÓN

Art. 13º.- Corresponde a la autoridad de aplicación fiscalizar el permanente cumplimiento de la Ley Nro. 26.331 y el de las condiciones en base a las cuales se otorgaron las autorizaciones de desmonte o manejo sostenible de bosques nativos, conforme lo establece el Artículo 28º de la ley de referencia.

SANCIONES

Art. 14º.-la autoridad de aplicación fijará las sanciones al incumplimiento de la Ley Nro. 26.331 y de las reglamentaciones que en consecuencia se dicten, que no podrán ser inferiores a las establecidas en la misma, en su Artículo 29º, incisos a), b) y c).

PARTICIPACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL ENRIQUECIMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES NATIVOS

Art. 15º.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32º de la Ley Nro. 26.331, la autoridad de aplicación en forma conjunta con la autoridad nacional de aplicación, determinarán las sumas que corresponda pagar, teniendo en consideración:

a) El porcentaje de superficie de bosques nativos declarado en el territorio de la Provincia de Entre Ríos.

b) La relación existente entre la superficie total de la Provincia y la de sus bosques nativos.

c) Las categorías de conservación declaradas, correspondiendo un mayor monto por hectárea a la categoría I que a la categoría II.

Art. 16º.-la autoridad de aplicación remitirá a la autoridad nacional de aplicación su “Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos” y la documentación que la reglamentación determine para la acreditación de sus bosques nativos y categorías de clasificación, tal como lo determina la Ley Nro. 26.331 en su Artículo 33º.

Art. 17º.- Aplicación del fondo. A fin de dar cumplimiento al Artículo 35º de la mencionada ley, la autoridad de aplicación destinará los recursos del fondo de la siguiente manera:

a) El 70% para compensar a los titulares de las tierras en cuya superficie se conservan bosques nativos, sean públicos o privados, de acuerdo a sus categorías de conservación. El beneficio consistirá en un aporte no reintegrable, a ser abonado por hectárea y por año, de acuerdo a la categorización de bosques nativos, generando la obligación en los titulares de realizar y mantener actualizado un plan de manejo y conservación de los bosques nativos, que deberá ser aprobado por la autoridad de aplicación. El beneficio será renovable anualmente sin límite de períodos.

b) El 30% a la autoridad de aplicación, que lo destinará a:

1. Desarrollar y mantener una red de monitoreo y sistemas de información de los bosques nativos del territorio de la provincia de Entre Ríos.
2. La implementación de programas de asistencia técnica y financiera, para propender a la sustentabilidad de actividades no sostenibles desarrolladas por pequeños productores y/o comunidades indígenas y/o campesinas.

Art. 18º.- Si recibiera oportunamente aportes del fondo nacional para la conservación de los bosques nativos, la autoridad de aplicación deberá remitir anualmente a la autoridad nacional de aplicación, un informe que detalle el uso y destino de los fondos recibidos, tal como lo prevé el Artículo 38º de la Ley Nro. 26.331.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 19º.- Corresponde a la autoridad de aplicación, la realización de tareas para la recuperación y restauración en los casos de bosques nativos que hayan sido afectados por incendios o por otros eventos naturales o antrópicos que los hubieren degradado, manteniendo la categoría de clasificación que se hubiere definido en el ordenamiento territorial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 40º de la Ley Nro. 26.331.

Art. 20º.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 41º de la Ley Nro. 26.331, la autoridad de aplicación determinará el plazo en que los aprovechamientos de bosques nativos o desmontes preexistentes en las áreas categorizadas I y II adecuarán sus actividades a lo establecido por la referida norma nacional.

Art. 21º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Comisiones, Paraná, 21 de febrero de 2.008

Horacio F. Flores – Rubén F. Adami – Héctor D. Argain – Jorge D. Bolzán – José O. Cáceres – Lidia E. Nogueira – Hugo D. Vásquez – Héctor E. De la Fuente.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente: los bosques nativos son aquellos que se desarrollan naturalmente en un área y están integrados por especies adaptadas a la zona ya que han transcurrido muchas generaciones desde que se instaló.

Los bosques nativos revisten una gran importancia ya que forman parte del pasado y su futuro está ligado con el futuro de un país, puesto que su presencia involucra beneficios indispensables de la vida sobre nuestro planeta, cuales son: refugio de flora y fauna, protección de suministros de agua y suelos, fuentes de energía y otros.

Lamentablemente, señor Presidente, el planeta perdió ya el 60 por ciento de su cobertura vegetal en los últimos 200 años, proceso que se aceleró desde el advenimiento de la era industrial.

Argentina, hacia principios del Siglo XX tenía aproximadamente el 30 por ciento de su superficie continental cubierta por bosques, y debido a la expansión de las actividades agropecuarias e industriales y al avance de los centros poblados, la superficie boscosa muestra una importante disminución.

Nuestro país perdió el 70 por ciento de su patrimonio forestal en los últimos 70 años, poniendo en peligro el 40 por ciento de sus especies vegetales y animales. A partir de 1980

comenzó en nuestro país un período de deforestación, o sea, la pérdida del bosque nativo que continúa hasta nuestros días.

Los bosques nativos en la Argentina han sido sometidos a severos procesos de degradación que favorecen la pérdida de biomasa y dan como resultado un bosque empobrecido comprometiendo en muchos casos sus posibilidades de proporcionar bienes y servicios. Pero a pesar de ello, muchos bosques nativos son fuentes de recursos para un importante segmento de la población y de la producción.

Me estoy refiriendo a los pequeños y medianos productores que de alguna manera adhieren a la biodiversidad o a la diversidad productiva.

Señor Presidente: los bosques nativos son nuestra esponja natural y el paraguas protector del suelo. Son el perfecto diseño que equilibra los ecosistemas y garantiza nuestra supervivencia.

Entre los servicios ambientales que brindan podemos mencionar: la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad, la conservación del suelo y de la calidad del agua, la fijación de emisiones de gases de efecto invernadero, la contribución a la diversificación y belleza del paisaje, la defensa de la identidad cultural.

Con la tala de bosques incrementamos no sólo problemas ambientales, sino también sociales y económicos.

Según datos del INTA, en la provincia de Entre Ríos el 87 por ciento de los bosques nativos se localiza en los departamentos Feliciano, Federal, Tala, La Paz, Villaguay y Paraná. En estas zonas es muy común la práctica del desmonte, realizándose en la mayoría de los casos sin una planificación previa del uso que se le dará a las tierras en el largo plazo.

El Artículo 41 de la Constitución nacional establece: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes, sin comprometer las de las generaciones futuras y tienen el deber de preservarlo.

“El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

“Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales”.

Seguramente nuestros convencionales constituyentes adecuarán la nueva Constitución de la Provincia de Entre Ríos en este mismo sentido. Usted mismo, señor Presidente, ha presentado un proyecto en el seno de la Convención tendiente a incorporar la protección del medio ambiente y a dar pautas de política ambiental.

Hace poco leíamos en los diarios de todo el mundo el anuncio del Vaticano sobre los “nuevos pecados sociales”, uno de ellos es el daño al medio ambiente. “No contaminarás” es un nuevo mandamiento que el papa Benedicto XVI ha esgrimido en sus últimos discursos, pidiendo por la protección del medio ambiente.

Existe una necesidad urgente de reevaluar los bosques y las políticas forestales que ha adoptado la humanidad.

Con la sanción de la Ley Nacional Nro. 26.331, de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, los argentinos comenzaremos, a partir de una toma de conciencia, a revertir la situación de nuestros bosques nativos, propendiendo a la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los mismos y de los servicios ambientales que brindan a la sociedad.

Esta ley fue presentada en la Cámara de Diputados de la Nación por el diputado Miguel Bonasso e impulsada por Greenpeace con el apoyo de numerosas organizaciones ambientalistas, entre ellas la Fundación Proteger, de Santa Fe; la Fundación Preservar, de Córdoba; la Organización de Naciones y Pueblos Indígenas en Argentina; la Fundación Vida Silvestre Argentina; la Fundación Ambiente y Recursos Naturales; Aves Argentinas; Taller Ecologista, de Rosario; Eco-Acción, de Mendoza; Fundación Biosfera, de La Plata; Centro de Estudios Ambientales Ecosur, de La Pampa; Asociación por un Mundo Habitable, de Formosa; Fundación Iberá, de Corrientes; Red Ambiental Oikos, de Mendoza; Asociación Ecologista Piuké, de Bariloche; Fundación M'Biguá, de Entre Ríos; Movimiento Campesino de Santiago del Estero, entre otras numerosas organizaciones que defienden el medio ambiente.

Estas organizaciones se movilizaron y peticionaron a los legisladores nacionales para lograr la sanción de la Ley de Bosques. Para ello impulsaron la campaña “Un millón de firmas para los bosques”, con el objeto de sumar las adhesiones de todos los ciudadanos argentinos.

Casi un millón y medio de personas respaldaron la iniciativa, con lo que realizaron un petitorio formal para exigir la aprobación de esta ley.

“Es una victoria de la gente”, expresó el coordinador de la campaña de Bosques de Greenpeace.

Esta actitud pone de relieve el grado de conciencia que existe en la ciudadanía con respecto a la problemática del medioambiente.

Señor Presidente, los objetivos de esta norma nacional son: promover la conservación mediante el ordenamiento territorial de los bosques nativos y la regulación de la expansión de la frontera agropecuaria y de cualquier otro cambio de uso del suelo; la implementación de las medidas necesarias para regular y controlar la disminución de la superficie de bosques nativos existentes, tendiendo a lograr una superficie perdurable en el tiempo; mejorar y mantener los procesos ecológicos y culturales en los bosques nativos que beneficien a la sociedad; hacer prevalecer los principios precautorio y preventivo, manteniendo bosques nativos cuyos beneficios ambientales o los daños ambientales que su ausencia generase, aún no puedan demostrarse con las técnicas disponibles en la actualidad; fomentar las actividades de enriquecimiento, conservación, restauración, mejoramiento y manejo sostenible de los bosques nativos.

El Artículo 6º de esta ley establece un plazo máximo de un año para que cada jurisdicción realice el ordenamiento de bosques nativos existentes en su territorio, a través de la autoridad de aplicación que cada uno determine.

Nos parece sumamente importante ganar tiempo; por ello es menester determinar cuanto antes la adhesión, la autoridad de aplicación, quien estará a cargo de realizar el ordenamiento de los bosques nativos, autorizar o desestimar todo desmonte o manejo sostenible de los mismos, implementar programas de asistencia técnica y financiera, realizar una evaluación del impacto ambiental de cada pedido de autorización, confeccionar un registro de infractores, fiscalizar el cumplimiento de la Ley Nro. 26.331, establecer sanciones al incumplimiento de la misma y participar en la distribución del Fondo para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.

Convencido de la importancia que reviste para nuestra Provincia el ordenamiento de sus bosques nativos, es que solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de ley no sin antes dejar aclarado que en un responsable trabajo en la comisión se le aplicó a este proyecto la impronta de nuestra Provincia. Por lo tanto, con propuestas de los distintos diputados se calificó la norma al jerarquizar la autoridad de aplicación, se determinó un tiempo menor para estar resguardado con respecto a este ordenamiento que tiene que hacer la Provincia con respecto a los bosques nativos y se determinó la creación de un Registro para hacer los estudios de impacto ambiental.

Voy a terminar, señor Presidente, con una frase de Albert Einstein que dice: “La vida es muy peligrosa, no por las personas que hacen el mal sino por las que se sientan a ver lo que pasa.” Muchas gracias.

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Quiero celebrar, señor Presidente, que estemos tratando la protección ambiental de los bosques nativos en la provincia de Entre Ríos, porque más allá de nuestras diferencias es bueno que estemos tratando este proyecto de ley y ha sido bueno también, independientemente de los resultados de la votación en particular, que desde la presentación del proyecto –de autoría del diputado Bescos– hayamos trabajado en comisión de una manera muy activa, intensa y responsable que yo quiero poner de manifiesto en el Recinto.

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente primero, señor diputado Cáceres.

SR. ARTUSI – También quiero rescatar y valorar la iniciativa que ha tenido el diputado Bescos, porque creo que en sí misma es valiosa en la medida en que nos obligó a ponernos a estudiar en profundidad un tema del que quizás ya teníamos conocimiento a través de los medios de

comunicación, pero esta iniciativa ha tenido, sin ninguna duda, la virtud de obligarnos a indagar y profundizar en el análisis de una cuestión muy compleja.

Con absoluta sinceridad, lo primero que debo hacer es rescatar y valorar el aporte que ha significado en este sentido la iniciativa más allá –insisto– de algunas diferencias que tenemos y que vamos a plasmar en nuestras intervenciones.

Quiero significar también que es importante que reconozcamos que la provincia de Entre Ríos debe tener –y esto me parece que es un valor entendido y un denominador común de todas las expresiones políticas de esta Cámara– una política integral, que debe ser una política de Estado a mantener en el tiempo, tendiente a la protección ambiental de los bosques nativos. En este contexto de lo que debiera ser una política de Estado, no sólo de preservación de los bosques nativos, sino una política ambiental, global, integral, bajo el paraguas conceptual del desarrollo sostenible. En ese marco, coincidimos en que también debe haber un sistema normativo que se traduzca en leyes.

Más allá de esta ley y de otros proyectos que desde el bloque de la Unión Cívica Radica nos comprometemos a presentar sobre esta materia en el futuro, indudablemente habrá otra ley que quizás será más importante: la que apruebe el plan de ordenamiento territorial de los bosques nativos de la provincia de Entre Ríos que elabore la autoridad de aplicación. Este plan determinará en el mapa del territorio provincial qué es lo que se puede hacer y cómo se puede hacer en materia de preservación ambiental de bosques nativos y sobre todo en materia de desmontes. Hay que decirlo claramente porque los desmontes son la principal amenaza que tiene el bosque nativo en la provincia de Entre Ríos.

Dicho esto, en términos generales, corresponde que nos adentremos en el análisis del proyecto en sí, adelanto el voto negativo desde nuestro Bloque, más allá de coincidir con los objetivos, con los propósitos y con buena parte de la fundamentación. Creemos que la metodología y el camino instrumental elegidos no son los correctos y lo hemos planteado en reuniones de comisión en las que tuvimos la enriquecedora y valiosa participación de organizaciones representativas, tanto de productores agropecuarios como de organizaciones ambientalistas, en muchos casos coincidiendo con los planteos, tanto de unos como de otros. Creemos que el artículo del proyecto que propone la adhesión de la Provincia en todos sus términos a la Ley Nacional Nro. 26.331 que fuera sancionada el año pasado, no es el procedimiento correcto.

Debemos recordar que el Artículo 41 de la Constitución nacional, reformada en 1994, introdujo un nuevo escenario en el país en materia de derecho ambiental. La reforma de la Constitución de 1994, plantea un antes y un después, nosotros como legisladores provinciales tenemos que tomar debida nota de esto.

El Artículo 41 que establece: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras...” Y más adelante dice: “Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias las necesarias para complementarlas sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales”.

No quiero extenderme en demasía con consideraciones que podríamos hacer respecto de lo que sostuvieron en la reforma de la Constitución del 94 algunos convencionales constituyentes para entender la motivación que tuvieron, pero me voy a permitir muy brevemente citar textualmente algunos párrafos de dos de los miembros informantes de los dictámenes de mayoría y de minoría que tuviera aquel artículo.

En aquella oportunidad dijo la convencional Elba Roulet: “Dentro de cada territorio la responsabilidad en los temas ambientales corresponde a la jurisdicción en la que se localiza. Las responsabilidades de los gobiernos locales son primarias. Las Provincias tienen una responsabilidad absolutamente fundamental en el manejo de los asuntos ambientales”.

Y el convencional Natale decía en ese momento: “En todo lo demás que sea necesario para complementar, implementar o extender a partir de este piso mínimo las exigencias de tutela del medio ambiente, las Provincias conservarán íntegros sus poderes actuales”. Y aquí cito con especial énfasis esta frase del convencional Natale: “Porque hay necesidades comunes a todo el país, pero también hay necesidades específicas de cada región”.

Insisto: creemos que el mecanismo de la adhesión no corresponde, entre otras razones, también porque la Ley Nacional Nro. 26.331 constituye una de las leyes nacionales de

presupuestos mínimos a las que hacíamos alusión anteriormente. Y otra norma nacional, la Ley Nro. 25.675, sancionada en el año 2002, define los presupuestos mínimos: “Se entiende por presupuesto mínimo establecido en el Artículo 41 de la Constitución nacional a toda norma que concede una tutela ambiental uniforme o común para todo el territorio nacional, y tiene por objeto imponer condiciones necesarias para asegurar la protección ambiental”.

En suma, consideramos que no corresponde la adhesión, sino la designación de la autoridad de aplicación que establece la ley nacional, que es una ley que está vigente, que rige en todo el país, que es de orden público, que ya ha introducido un plazo como el que se mencionaba, en el que no es posible autorizar desmontes por ninguna Provincia hasta tanto cada una de ellas tenga autorizado por ley el plan provincial de ordenamiento territorial de los bosques nativos, que es el que va a establecer una suerte de mapa con códigos con tres colores: verde, rojo y amarillo, con distintas consideraciones acerca de la aptitud de los suelos. Este es un camino en el que la Provincia de Entre Ríos ha avanzado quizás mucho más que otras Provincias hermanas.

Consideramos también, o al menos planteamos alguna duda acerca de la designación de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Entre Ríos como autoridad de aplicación de la ley, sobre todo teniendo en cuenta que en la Provincia de Entre Ríos, desde hace algunos años, la Dirección General de Recursos Naturales, Forestación y Economías Alternativas es la que ha venido trabajando intensamente en esta cuestión, incluso con la participación, a través de la Comisión Provincial de Bosques Nativos, de numerosas organizaciones tanto de productores como de ambientalistas, que han ido forjando, incluso con normativas del año 2003 dictadas por la administración radical, un conjunto de resoluciones y de decretos que conforman una normativa específica particular que coloca a la Provincia de Entre Ríos en la avanzada en el orden nacional.

Por otra parte, más allá de la cuestión global, de la cuestión general, aun cuando se apruebe en general en el día de hoy este proyecto, señor Presidente, entendemos que debería corregirse, porque si no, el Senado deberá –a mi humilde entender– introducir alguna reforma referida al Artículo 5º, que sostiene que la autoridad de aplicación deberá elaborar los Planes de Manejo Sostenible de Bosques Nativos y los Planes de Aprovechamiento del cambio de uso del suelo, definiendo normas generales de manejo y aprovechamiento.

La segunda parte de este párrafo, donde dice: “definiendo normas generales de manejo y aprovechamiento” no merece objeciones, pero la primera creemos que sí, porque introduce una especie de incompatibilidad respecto de quien elabora estos planes y de quien los aprueba.

Por otro lado, cuando el proyecto que estamos tratando sigue en alguna medida los lineamientos de la Ley Nacional Nro. 26.331, observamos, sin embargo, que este criterio no está presente en la ley, es decir, el criterio que la ley nacional prevé –para decirlo en términos sencillos– que los interesados, las personas físicas, públicas o privadas que soliciten autorización para realizar manejo sostenible de bosques nativos o plan de aprovechamiento del cambio del uso del suelo –léase desmontes, para decirlo claramente– deberán sujetar su actividad a un plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo que luego será a través de un mecanismo de evaluación de impacto ambiental y eventualmente de audiencias y de consultas públicas, evaluados y autorizados por la autoridad de aplicación.

Nos parece que introducir el criterio de elaborar y, a la vez, evaluar y aprobar –porque esto es lo que dice después el Artículo 5º: “Estos Planes deberán ser evaluados y aprobados en forma previa a su ejecución...”– plantea no sólo una incompatibilidad muy obvia y muy fuerte, sino que también sobrecarga al Estado provincial con un obligación que no tiene por qué tener, es decir, elaborar a los interesados particulares los planes tanto de manejo sostenible como de aprovechamiento y cambio del uso del suelo, que –insisto– cuando leamos “planes de aprovechamiento del cambio de uso del suelo”, debemos entender “desmonte”, porque si no, no vamos a estar hablando claramente, señor Presidente.

En definitiva, para no extenderme en consideraciones que podría seguir haciendo, porque hemos valorado muchísimo el aporte que hemos tenido de profesionales de organizaciones ambientalistas, de profesionales de organizaciones de productores, del INTA, de Facultades vinculadas a las ciencias agropecuarias, nos hemos nutrido de esos aportes y de esas visiones que nos han dejado muchísimos elementos sobre los que podríamos seguir explayándonos, señor Presidente, pero creo que lo fundamental ha sido dicho.

Queremos también ratificar un compromiso ineludible de este Bloque, en primer lugar, con la cuestión global de la preservación del ambiente en general, con la necesidad de que la Provincia tenga una política de Estado en materia de gestión ambiental en el marco del desarrollo sostenible y específicamente en la lucha por la defensa del monte nativo. Incluso hemos escuchado a productores agropecuarios que viven y aprovechan de manera sostenible el monte nativo, a los que tenemos muy poco para decirles y sí mucho para escuchar, como lo hemos hecho en la comisión; quiero rescatar en este sentido las convocatorias que ha efectuado el Presidente de la Comisión, el diputado Flores, y también las gestiones que en muchos casos de manera conjunta hemos hecho ante algunas de estas entidades con la diputada Nogueira.

–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Busti.

SR. ARTUSI – Ratificando este compromiso que tiene este Bloque con la lucha por un ambiente saludable que permita a la sociedad un desarrollo sostenible, entendiendo que este tema no se agota en este proyecto en particular sino que va a requerir muchos otros instrumentos legislativos, fundamentalmente de gestión y de contralor, cuando la autoridad de aplicación elabore el plan de ordenamiento territorial de los bosques nativos y se apruebe la ley, creemos también necesaria otra iniciativa que hemos elaborado en el Bloque y que vamos a presentar próximamente. Se trata de un proyecto de ley creando un Instituto Provincial de Protección Ambiental del Bosque Nativo, que sea el ámbito natural que le otorgue la jerarquía administrativa e institucional que este tema merece.

Por las razones que hemos expuesto, que podríamos seguir abundando, creemos que no es este el camino que debe recorrer este proyecto sobre el que en particular tenemos las objeciones que hemos enumerado.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente: creo que el objetivo de este proyecto de ley se extiende más allá de la letra, porque de lo que en definitiva se trata es de crear conciencia; conciencia a partir de la regulación de un grave problema que enfrentamos todos los entrerrianos. Nadie puede dudar de que nuestros bosques nativos están en peligro de extinción, por eso su defensa debe ser una prioridad.

Lo que esta norma pretende es precisamente crear conciencia en pos de su defensa, pues busca revertir una situación concreta. Con esta norma se pretende la restauración, la conservación y el aprovechamiento de los bosques nativos a partir de su manejo sustentable.

Para ello, por ejemplo, se establecen normas que regulan la expansión de la frontera agropecuaria, se disponen medidas para regular y controlar la disminución de su superficie y fundamentalmente para mejorar y mantener el proceso ecológico y cultural en los bosques nativos que benefician a la sociedad entrerriana.

Quiero recordar que hace un tiempo la Conferencia Episcopal Argentina ha emitido un documento en el que los obispos manifiestan su preocupación por el desmonte de grandes extensiones de bosques nativos. En esa oportunidad monseñor Eduardo Mirás, Presidente de la Conferencia, exhortó a la dirigencia política a ocuparse del desmonte de los bosques nativos que pone en peligro al medio ambiente.

En nuestra provincia el Foro Ecologista de Paraná ha intentado con medidas judiciales amparar los montes nativos.

Mientras estamos en este Recinto discutiendo esta norma, señor Presidente, en más de un lugar de nuestra provincia las topadoras no se detienen y avanzan en su destrucción.

Además de constituir un patrimonio forestal, los bosques nativos tienen una diferencia fundamental con la flora implantada: son propietarios de una biodiversidad vegetal y animal valiosísima en términos genéticos, económicos y ambientales. También mejoran el régimen de humedad, contribuyen al asentamiento del suelo y constituyen barreras geográficas fundamentales para prevenir la erosión hídrica y eólica y las inundaciones. Los efectos de la ausencia de estas barreras ya se están viendo en las provincias del norte del país.

Los entrerrianos no podemos dejar que esa masa forestal sea un botín de guerra o que su manejo sea solamente utilitario, sin ningún tipo de planificación, porque esto es lo que pone en peligro su extinción.

Quiero destacar y agradecer, con profunda satisfacción, señor Presidente, la participación de los representantes de las instituciones vinculadas a la actividad agropecuaria como así también de las ONG ecologistas de nuestra provincia. Este proyecto de ley ha sido – en mi humilde entender y pienso que los demás diputados también lo comparten– ampliamente debatido en retiradas oportunidades con la intervención de los representantes de las entidades que, de alguna u otra manera, tienen interés en este tema. Quiero agradecerles públicamente la predisposición de haber venido a este Recinto para enriquecer el debate. Más allá de los intereses de cada uno, tengo la satisfacción de que también en este Recinto hubo vecinos y campesinos, esos campesinos que la laboran la tierra y que quieren seguir viviendo de ella, quienes, con testimonios que salían del corazón, pidieron que se hiciera algo porque nuestro medio ambiente peligra.

Por lo expuesto, señor Presidente, pido a mis pares el voto afirmativo para aprobar esta norma, pues en última instancia está en juego la diversidad biológica y cultural, y si no hacemos algo, jamás podremos recuperarla.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Hemos escuchado a los diputados preopinantes, quienes se han expresado en general y en particular acerca de esta norma, señor Presidente, y como no hay un dictamen en minoría que podría proponer una alternativa seria, firme, concreta al proyecto en cuestión, mociono que se cierre el debate y que pase a votar en general y en particular en bloque, porque un sinnúmero de representantes de entidades han asistido a la comisión donde se lo trató y han hecho su aporte y han propuesto modificaciones a este proyecto de ley, cuyo tratamiento, además, ha sido postergado en varias sesiones, justamente para poder enriquecerlo y modificarlo tantas veces como fuera necesario.

Por eso, señor Presidente, mociono el cierre del debate y que se pase a votación.

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Señor diputado Cardoso, tengo una moción de cierre del debate a la que tengo que poner a consideración. ¿Su intervención es referida a esto?

SR. CARDOSO – Quería hacer referencia al tema porque todavía no hemos terminado de hacer algunas consideraciones que pueden brindar un aporte interesante para este proyecto de ley. Le pediría al Presidente de la Bancada que nos dé la posibilidad de explayarnos unos minutos más en función de contribuir con dos o tres elementos que puedan servir al debate de algunos artículos de la ley.

No creemos oportuno que en un tema tan trascendente para el cual se ha dado la oportunidad de expresarse a las organizaciones y a las entidades para que puedan venir a explayarse y escuchar, luego, en este Recinto, se quiera evitar las consideraciones que quieren hacer los legisladores. No nos parece oportuno y por eso le pido al Presidente de la Bancada que tenga un poco de paciencia para poder avanzar en el debate y las consideraciones para este importante proyecto de ley.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, este no es un proyecto que ingresó, se trató rápidamente en comisión y vino al Recinto. Este proyecto ha quedado reservado en su Secretaría varias veces, en varias sesiones lo hemos postergado debido a distintas inquietudes pero no existe ningún despacho de minoría que podamos estar debatiendo en el día de hoy y viendo si podemos mejorar o no el despacho de la mayoría.

No existiendo el dictamen de minoría y no habiendo dado el debate en comisión, que es donde se debe debatir profundamente, mantenemos la moción de cierre del debate y el pase a votación en general y en particular en bloque.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de la Cámara en sus Artículos 73º y 74º, se va a votar la moción de orden del señor diputado Allende.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el proyecto de ley de la manera mocionada por el diputado Allende.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Lamentamos, señor Presidente, la actitud del Bloque de la mayoría. Creemos que esto conspira contra el debate democrático en este Recinto. Por este motivo, esta Bancada, teniendo presente esto, se va a retirar y aspiramos a que en el futuro no se repitan este tipo de actitudes que nos dejan sin posibilidad de poder debatir cosas trascendentes que interesan a muchos entrerrianos.

SR. PRESIDENTE (Busti) – No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 10.35.

Graciela P. de Garelli
Directora del Cuerpo de Correctores

Claudia Ormazábal
Directora Diario de Sesiones

(*) HOMENAJE A LOS EXCOMBATIENTES DE MALVINAS
(Realizado en el cuarto intermedio de la presente sesión)

–Se procede a la entrega de las placas correspondientes a los representantes de los Centros de Excombatientes de Malvinas: Centro de Veteranos de Malvinas de Paraná, Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Concordia y Centro de Ex Conscriptos Combatientes Islas Malvinas Entre Ríos. (Aplausos)

–Hace uso de la palabra el señor Ramón De León.

SR. DE LEÓN – Señor Presidente de la Cámara de Diputados doctor Jorge Pedro Busti, señores diputados, señores funcionarios, Comisión de familiares de caídos en Malvinas, veteranos de guerra y pueblo de Entre Ríos.

Es un honor para nosotros estar presentes en esta sesión y expresar la voluntad de todos los veteranos de guerra en Malvinas de Entre Ríos, al recibir este recordatorio, lo hacemos con orgullo y ocupará un lugar de privilegio en nuestras organizaciones.

Así como también quedará grabado en nuestra memoria este momento, porque viniendo de ustedes, equivale a recibirlo de manos del pueblo entrerriano a quienes representan.

A 26 años de la Gesta de Malvinas, vemos con agrado y atención, este cambio de actitud del Gobierno nacional y provincial, es alentador para aquellos que venimos luchando desde el momento mismo de terminada la guerra.

Queremos agradecer a este Cuerpo Legislativo, por la pronta respuesta brindada a nuestra propuesta de reforma a la Ley de Pensiones “Héroes Entrerrianos”.

Motivados con el espíritu de justicia y equidad que nos ha caracterizado, es que queremos resguardar los intereses de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y nuestro reconocimiento otorgado a través de la ley en cuestión.

Como todos los años, y día a día, los veteranos de guerra recordamos a nuestros hermanos muertos en combate y a los que no pudieron soportar la pesada mochila de la

posguerra, la que todos llevamos en estos días y que unidos soportamos diariamente. (Aplausos.)

Nunca cejaremos en nuestro reclamo, poniendo el acento en fortalecer la conciencia “malvinizadora” en el pueblo. Haciendo deliberada abstracción de quienes, con la intención de prolongar una dictadura imposible, en acciones salpicadas por la irresponsabilidad y propaganda engañosa, desataron y perdieron la contienda.

La epopeya vivida, merece el reconocimiento para los 649 argentinos que ofrendaron sus vidas y quienes volvimos del combate construimos la causa nacional que simboliza Malvinas.

La brutalidad imperialista inglesa, avalada por los cómplices de siempre, así como por su “aliado natural”, no logra enmascararse en la torpe liviandad de su “doble discurso”.

Pueblos enteros arrasados en pos de espurios intereses económicos bajo la cobertura de su insaciable voracidad de sometimientos. No pueden admitirse “medias tintas”: Las Malvinas, fueron, son y serán argentinas, sin importar la condición del opresor.

Los argentinos con la pausada pero eficaz prédica de nuestro Gobierno, explicitada a través de todos sus estamentos y de Cancillería, hemos de insistir en nuestros indiscutibles derechos. Camino del cual nadie podrá apartarnos, ya que la deuda con los combatientes, tiene que ser saldada con nobleza, tanto dentro de nuestra Patria como igualmente de cara a los rapiñadores de afuera.

El compromiso es entonces, memoria, dignidad y honor a nuestros mártires, bajo la consigna azul y blanco que dice: LAS MALVINAS SON ARGENTINAS. (Aplausos.)